



Reformas constitucionales

Alzan mano notaría para apoyar al Poder Judicial

Iniciativa. La modificación al artículo 121 de la Carta Magna les daría facultad para resolver sobre testamentos, sucesiones y divorcios, que hoy está en dominio de jueces

ARTURO GÓMEZ SALGADO
CIUDAD DE MÉXICO

Tras la reducción presupuestal de 16.3 por ciento al Poder Judicial en 2025 y el rezago acumulado luego del paro de 71 días de labores por la protesta de trabajadores, el Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM) busca ampliar las facultades de los fedatarios con la reforma al artículo 121 constitucional, que permitirá al gremio atender temas que hoy solo resuelven los jueces, y con ello desahogar cargas y costos de los juzgados.

Guadalupe Díaz Carranza, presidenta del CNNM, dijo a MILENIO que la iniciativa de reforma ya fue consensuada con el Legislativo y se espera su discusión en febrero, cuando inicie el perio-

do ordinario de sesiones en la Cámara de Diputados. De aprobarse, los notarios podrán resolver asuntos como adjudicaciones, traslados de dominio, sucesiones testamentarias o divorcios.

La autora de la iniciativa es la diputada Olga Sánchez Cordero, con quien se consensuó esta reforma en noviembre pasado durante el Congreso Nacional del CNNM, ante el paro de labores por la reforma judicial, que duró 71 días y acumuló un rezago histórico en el Poder Judicial.

El Sindicato de Empleados del Poder Judicial señaló que durante el paro se dejaron de emitir 236 mil resoluciones, que se sumaron al rezago de 525 mil casos en todas las materias. “En los días de paro se cancelaron 296 audien-



Guadalupe Díaz, presidenta del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, espera que se legisle el tema en febrero. ESPECIAL

cias diarias, que engrosaron el número de expedientes por atender”, comentó un sindicalista que solicitó el anonimato.

Para el agremiado, subsanar lo retrasado puede demorar hasta dos años pues, por otra parte, los jueces enfrentan una pesada carga de trabajo, así que la ampliación de facultades a los fedatarios puede ser de gran ayuda para la labor extenuante de los jueces y personal de los juzgados.

“Se tienen registrados mil 647 jueces que cada año resuelven en promedio 737 asuntos, es decir, 14 a la semana, lo que significa que tienen que ventilar los casos de manera apresurada y bajo constante presión, lo que sin duda incide directamente en la objetividad de las resoluciones”.

A esto se suma que en el Presupuesto de Egresos de 2025 se disminuyó 14 mil 42.2 millones

La propuesta reforzará el estado de derecho desde este ámbito

de pesos, sobretudo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (714.4 millones), al Consejo de la Judicatura Federal (13 mil 117.2) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (210.6 millones).

El Poder Judicial ejerció por día, este año, 214.5 millones de pesos en todas sus áreas y con el recorte se tendrán carencias de personal jurídico y administrativo.

Examen y certificación

Díaz Carranza, que este 31 de diciembre concluye su período, destacó que la iniciativa terminará con la idea errónea de que las notarías se asignan a personas cercanas, familiares o funcionarios, pues se requerirá un examen de oposición para asumir el encargo y certificación de capacidades cada año para que la fe pública solo la ejerzan los más aptos.

“Esta iniciativa reforzará el estado de derecho desde el ámbito notarial porque está pensada en dar mayor certidumbre, agilidad y transparencia a la fe pública”.

Aclaró que aunque se trata de una modificación federal, la iniciativa prevé respeto a la división de poderes, por lo que cada estado podrá definir los criterios de su examen de oposición y serán ellos quienes conserven la facultad de otorgar las patentes notariales al mejor perfil, concluyó. —